Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 2

Edicto

Doña Alicia Parrondo Amago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 615 de 2009, a instancia de Pilar García de la Navarra Plaza, María del Socorro García de la Navarra Carmena y Manuel García de la Navarra Carmena, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A.–Urbana, en el municipio de Villatobas (Toledo), solar de 111 metros cuadrados en la calle Toledillo, número 6, sobre el que está construida una casa de 148 metros cuadrados de superficie, consta de dos plantas, en la planta baja 70 metros construidos distribuidos en varias habitaciones, cocina y baño, también en la planta baja se encuentra un almacén de 8 metros cuadrados. En la planta primera 70 metros construidos distribuidos en varios dormitorios.

B.–Rústica, en el término municipal de Villatobas (Toledo), olivar de secano al sitio del Cerro de las Viñas, polígono 23, parcela 5015, la finca señalada tiene forma de polígono rectangular con una superficie de 4.537 metros cuadrados sobre los cuales se asientan 25 olivos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a a los desconocidos herederos y causahabientes del titular catastral don Joaquín García de la Navarra Sierra, a los desconocidos herederos y causahabientes de la titular catastral Ascensión García de la Navarra Sierra, a los desconocidos herederos y causahabientes de José, Joaquín, Aniano y Ascensión García de la Navarra Sierra (personas de quienes proceden los bienes) para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ocaña a 30 de julio de 2010.–El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-10105